

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "BANCO CHILENO YUGOSLAVO".-

SANTIAGO,

15 OCT 1958

Nº 13114

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Vista la solicitud presentada por los señores Nicolás Simunović Sepuner y Luis Antonio Orlandini Mellina, en la que piden se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO CHILENO YUGOSLAVO",

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas.-

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 427º y 434º del Código de Comercio, en el decreto Reglamentario nº 4705, de 30 de Noviembre de 1946 y en la Ley General

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
5444
OCT 22 1958
24 Oct 58
SANTIAGO DE CHILE

DECRETO:

1º.- Autorízase la existencia y apruébase los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO CHILENO YUGOSLAVO".- Los estatutos de la sociedad constan en la escritura pública de 30 de Agosto de 1958, otorgada ante el Notario de Punta Arenas, don Hugo Bustos Valdeavellano.-

2º.- El capital social deberá quedar íntegramente pagado dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440º del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese

C IBAÑEZ C. EDUARDO URZUA M.

Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento.-

Dios guarde a Ud.,

[Handwritten signature]

Contraloría
Tesorería
Sup. de Bancos
Imp. Internos
Diario Oficial
Interesado
Depto. de ^{com.} con. Rnt. y Rentas.

S. Banco

Totalmente tramitado el

20 OCT 1958

GCSYGLV.
12-43-3.-

Archivo

Marshall